

El Indígena

Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 26 de Febrero de 1923.

Núm. 12.



FERROCARRIL DE VALDEPEÑAS A ALBACETE por Infantes, Villanueva de la Fuente y Alcaráz

Nuestro artículo «Ferrocarril de Valdepeñas a Infantes», publicado en el número 4 de EL INDÍGENA, está dando juego.

Echado en Infantes, publicamos en el número 5, un artículo firmado por «Un Viejo Liberal».

Con el título «Para un viejo liberal» se insertó, en el núm. 9, un trabajo de don Ignacio Baüer, candidato ministerial por el distrito de Infantes.

En el número 10 apareció otro trabajo, de «Un Viejo Liberal», contestando al señor Baüer.

Y en este número verán los lectores «De Santa Cruz a Infantes», por don Rafael Martínez de Carnero, de Santa Cruz de Mudela.

El caso es que tenemos mucho que decir, del citado ferrocarril, y poco espacio disponible.

EL INDÍGENA, para evitar torcidas interpretaciones, cambia el título de este segundo artículo: el del primero era Ferrocarril de Valdepeñas a Infantes, hoy ponemos Ferrocarril de Valdepeñas a Albacete, por Infantes, Villanueva de la Fuente y Alcaráz.

El señor Martínez de Carnero pide el ferrocarril de Infantes «pero partiendo de Santa Cruz y no de Valdepeñas». ¿Es realizable ese ferrocarril?

Aparte de que a Infantes, y a los pueblos de su partido judicial, les interesa llevar sus uvas, vinos, granos y demás productos a Valdepeñas, y no a Santa Cruz de Mudela, nosotros pedimos algo más que un ferrocarril a Infantes, pedimos un ferrocarril hasta Albacete.

Ferrocarril que figura en la «Gaceta», en el plan de ferrocarriles estratégicos. Ferrocarril que se hará, es cuestión de tiempo, paralelo a la carretera de Valdepeñas a Alcaráz.

Se trata de un ferrocarril de vía única, de un metro de ancho, enlazando con todos los ferrocarriles que lleguen a puntos servidos por el mismo, y estará dotado de material apropiado para el transporte de piezas de artillería de 4.500 kilogramos de peso máximo y de 4'20 metros

¡Pobre Valdepeñas!

REVISTA CÓMICO FANTÁSTICA

en un acto y en verso por
EUSEBIO VASCO

(Conclusión)

(Se repite el ruido subterráneo, con más intensidad que anteriormente, y todos se ponen en pie.)

Escena 18

Los mismos y ALGUACIL 1.º

<p>Vec. 1.º ¡Si se ve uno de maderal</p> <p>Alg. 2.º ¿Ahora lo averigua usted?</p> <p>Vec. 2.º ¡La noticia no es muy fresca!</p> <p>Hará como treinta años</p> <p>Pues recuerdo bien la fecha</p> <p>Estaba el techo muy feo</p> <p>A causa de las goteras,</p> <p>Para los juicios orales</p> <p>Pintaron bien estas puertas,</p> <p>Pusieron aquí papel,</p> <p>Este piso de madera...</p> <p>¡El techo hubo que arreglarlo</p> <p>Y se arregló! La manera</p> <p>Fué tender un cielo raso</p> <p>Por no pintar las maderas.</p> <p>Alg. 2.º ¡Así se acordó en sesión</p> <p>Porque más barato era!</p> <p>Vec. 3.º ¡Y hubo gran economía!</p> <p>Alg. 2.º Unas cincuenta pesetas.</p> <p>Vec. 2.º ¡A tales economistas</p> <p>Los premiaba si pudiera!</p> <p>¡Son como los actuales!</p>	<p>Conc. ¡Ahora es feliz la Ciudad!</p> <p>Vec. ¡No lo entiendo!</p> <p>Vec. ¡Ni por esas!</p> <p>Pren. La explicación es sencilla:</p> <p>Antigua tradición reza</p> <p>Que los hijos de este pueblo</p> <p>Tienen, allá en la cabeza,</p> <p>Metido ese par de cerros</p> <p>Que hay al norte en las afueras.</p> <p>¡Si esos cerros ya no existen</p> <p>Y la tradición es cierta,</p> <p>El terremoto ha venido</p> <p>A despejar las cobezas!</p> <p>¡Viva el terremoto!</p> <p>(A gritos.)</p> <p>Todos ¡Gritando. ¡Viva!!</p> <p>Pren. ¡Fuera Aguzaderas!!</p> <p>(A gritos.)</p> <p>Todos ¡Gritando. ¡Fuera!!</p> <p style="text-align: center;">TELÓN</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>	<p>Alg. 1.º ¡Que desgracia tan tremenda!</p> <p>Conc. ¿Ha caído el quitasol</p> <p>De la Torre?</p> <p>Alg. 1.º Si no fuera</p> <p>Porque hay que derribarlo</p> <p>De fijo que se cayera.</p> <p>Conc. ¿Entonces que ha sucedido?</p> <h4 style="text-align: center;">Escena 19</h4> <p style="text-align: center;">Dichos y PRENSA</p> <p>Pren. ¡Que ya no hay Aguzaderas!</p> <p>El poder del terremoto</p> <p>Ha derrumbado sus tierras.</p>
--	--	--

En el próximo número empezará a publicarse

Historia de Valdepeñas

CONFERENCIA

POR

EUSEBIO VASCO

de largo en su mayor longitud.

Hay más: la ley autoriza que en este ferrocarril se adopte la tracción eléctrica, si es preferible a la de vapor; el Estado garantiza un interés del cinco por ciento al capital; Valdepeñas ha cedido los terrenos y dado toda clase de facilidades; y, por último, Valdepeñas gastó cien mil duros en ese ferrocarril y las obras están paralizadas en Infantes.

Valdepeñas, Infantes, Villanueva de la Fuente, Alcaráz, Albacete, otras muchísimas poblaciones y el ministerio de la Guerra, están interesados en que esta obra, de interés público, se realice lo antes posible. Los representantes en Cortes, de todos los pueblos interesados en que el ferrocarril circule, deben trabajar, con interés, para que pronto veamos en la «Gaceta», la Real orden abriendo concurso de pro-

yectos para la construcción de la vía estratégica que nos ocupa.

El candidato ministerial por Infantes, señor Baüer, puede hacer mucho en este asunto.

EL INDÍGENA, interesado como el que más en cuanto redunde en beneficio de Valdepeñas, ofrece su modesto concurso.

Y terminamos dando a todos la voz de alerta, para que no se repita lo que seguramente igno-

rarán los lectores, y referiremos en pocas palabras.

El año 1911 hubiera corrido la locomotora del ferrocarril estratégico, merced a una sociedad inglesa. Esto no convenía a la Compañía de M. Z. A., vino la inteligencia de ambas Compañías, y así estamos.

No hay que olvidar que la Compañía M. Z. A., hará cuantos sacrificios pueda, para que este ferrocarril no pase de proyecto.

Falta saber si lo que consiguió con el ferrocarril de vía normal, de Valdepeñas a Puertollano, podrá conseguirlo con un ferrocarril estratégico que tanto interesa a la nación.

¡Esos Consejeros! ¡Esa Empresa que no estableció aún la doble vía!

NOTAS PEDAGÓGICAS

LEY MOYANO

Antes de proseguir nuestra campaña pro-construcción de escuelas y aumento de maestros, nos hemos de permitir copiar lo más interesante de la Ley sobre enseñanza obligatoria, promulgada con fecha 9 de Junio de 1909, recomendando a nuestros lectores mediten sobre su contenido.

Ley sancionada por S. M. sobre enseñanza obligatoria.

Artículo único. Los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, se entienden redactados en la forma siguiente:

Art. 7.º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores o encargados enviarán a las Escuelas públicas a sus hijos o pupilos, desde la edad de seis años a la de doce, a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimientos particulares.

Art. 8.º Para hacer efectiva la obligación establecida en el artículo anterior, los niños y niñas comprendidos en las edades de seis a doce años, ambas inclusive, deberán aparecer en el Registro escolar de los Municipios en donde sus padres, tutores o encargados residan. Para esta inscripción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

1.º El Alcalde de cada Ayuntamiento publicará anualmente, dentro de la última quincena del mes de Septiembre, las listas de los niños de su Municipio que, con arreglo a los padrones, la estadística municipal y el censo, estén comprendidos en la edad de seis a doce años, recordando, al propio tiempo por edicto, a los padres, tutores o encargados, la obligación que tienen de inscribir

a sus hijos o pupilos en el Registro escolar, debiendo hacerlos figurar en la matrícula de una de las Escuelas de la localidad o de justificar la forma en que los dé la enseñanza elemental.

En este Registro se mencionará precisa y nominalmente el padre, tutor o encargado a quien en cada caso incumbe la responsabilidad de velar por la educación del niño.

Las Juntas locales de primera Enseñanza velarán por la exacta relación de los Registros, los cuales quedarán sujetos a la visita de los Inspectores de primera enseñanza.

4.º La designación nominal de los Ayuntamientos a que se refiere la regla 3.ª se hará por la Subsecretaría de Instrucción pública, con arreglo a las relaciones que en el mes de Diciembre de cada año les serán enviadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública, y a las que se unirán los datos necesarios para hacer conocer a los pueblos que, durante el año transcurrido, hayan adquirido la capacidad de Escuelas suficientes para la población escolar, estimando esta como el 10 por 100 de la población total, y las Escuelas con cabida para un máximo de 60 alumnos cada una.»

Como Valdepeñas figura en el Censo con 25.509 habitantes, la población escolar será de 2.550 niños que dividiéndolo por el máximo o sea por 60, resultan 43 Escuelas, y como el Estado no sostiene más que 27, resulta que todavía se le puede exigir 16 Escuelas.

5.º La obligación de asistencia se hará efectiva por los Alcaldes de estos Ayuntamientos, oyendo a la Junta local de Primera enseñanza, amonestando por primera vez y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas a los padres, tutores o encargados que no hubieren inscrito a sus hijos o pupilos en las Escuelas, apareciéndolo en los Registros escolares del Ayuntamiento y en la matrícula de una Escuela cuando esto último corresponda, o que estando mencionado en ambas de un modo habitual su concurrencia a la Escuela. La resistencia sistemática al cumplimiento de este precepto dará lugar, además, al paso de tanto de culpa a los Tribunales de justicia, con la documentación correspondiente a los efectos de los números 5.º y 6.º del artículo 603 del Código penal.

6.º Las faltas accidentales de asistencia, no justificadas por los alumnos, una vez conocidas por la autoridad municipal, previa comunicación del Maestro, de la Junta local de Instrucción pública o por la simple comprobación de la estancia del niño fuera de la Escuela a las horas de clase, será corregido con la multa de cincuenta céntimos a una peseta, impuesta al padre, tutor o encargado.

7.º La enseñanza recibida en las Escuelas particulares o en los domicilios de los alumnos se considerará como privada o no oficial y excluirá del cumplimiento de las reglas anteriores a los padres, tutores o encargados que demuestren, mediante certificaciones de Escuelas y Colegios particulares, la asistencia a ellos de los respectivos alumnos, o que justifiquen ante el Inspector del distrito correspondiente que dan a sus hijos o pupilos la enseñanza doméstica, pudiendo someterlos a examen para comprobar sus resultados.

La contravención de estas prescripciones se corregirá por las autoridades municipales con multa de 10 a 100 pesetas.

Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos o directores de fábricas, explotaciones o talleres que admitan al trabajo a niños comprendidos en la edad escolar, sin que se justifique

documentalmente por sus padres o encargados que han recibido o están recibiendo la primera enseñanza.

12. Al terminar la edad escolar recibirán los niños un certificado del respectivo Maestro, en el que se acredite que durante ella ha asistido a la Escuela.

Lo mismo será necesario en los casos de traslación de domicilio de los padres.

Podrán eximirse de la obligación de asistencia los niños que antes de llegar a los doce años ingresen en un grado superior de la enseñanza, o que demuestren mediante exámenes ante tres vocales de la Junta local de Primera enseñanza que han recibido con provecho la instrucción necesaria. Tampoco tendrán necesidad de recibir el certificado de que se habla en el párrafo anterior.

13. Desde dos años a contar de la promulgación de esta ley, no podrán hacerse ni expedirse por ninguna autoridad ni centro, dependientes del Estado, Provincia o Municipio, nombramientos remuneratorios a favor de personas que no sepan leer y escribir de modo suficiente, no dándoseles posesión del puesto de que se trate mientras no acrediten tener esa condición, e incurriendo en responsabilidad la autoridad o funcionario que quebrante este precepto. En el interin y después de transcurrido un año, deberá darse preferencia absoluta a los que, sabiendo leer y escribir, acrediten buena conducta.

Y el Congreso de los Diputados lo presenta a la sanción de V. M.

Palacio del Congreso 25 de Mayo de 1909.—Señor: Eduardo Dato, Presidente.—Marqués de Santa Cruz, Diputado Secretario.—Carlos Castel, Diputado Secretario.—Joaquín Quiroga, Diputado Secretario.—Jorge Silvela, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.—ALFONSO.—Dado en Palacio a 9 de Junio de 1909.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Armada Losada.»

Valdepeñas no tiene la capacidad de Escuelas suficientes para su población escolar y por lo tanto se impone la rápida graduación de las unitarias que quedan, y el aumento de grados en las graduadas existentes. Repetimos hasta que vean los ciegos y nos oigan los sordos que son precisas cinco escuelas graduadas de niños con siete secciones o grados cada una, y otras tantas de niñas para terminar radicalmente con el analfabetismo reinante.

Un parvullito.

Grupo Escolar

En el tipo de 21.345 pesetas con 22 céntimos se celebrará en la Casa Capitular, el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce, la subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en las condiciones que aparecen en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los que quieran presenciar la subasta pueden trasladarse a Puertollano. Aquí, con la política de campañario, tenemos bastante: díganlo la Casa de Socorro cerrada, las aguas alumbradas en Pozo de la Serna, los vagones que llegan con árboles para el Paque Sanz, sin que se planten en él, etc. etc.

No deje usted de leer

EL INDÍGENA

POETAS VALPEÑENSES

A Bernardo de Valbuena

Con motivo del «Siglo de Oro.»

Principio tal, que en años juveniles
El campo enamoró y vistió de flores
Podrá vencer honrando estos pastores.
Odió infames y censuras viles.

Si en nuevo son y en versos más sutiles,
Cantais las armas, como ahora amores,
Os verá el mundo en obras ya mayores,
Divino Homero de otro nuevo Aquiles.

Colgad la lira, y por ofrenda della
La dad al cielo que a otro bien os llama
De más grandeza y más heroico vuelo.

Y si la lira de Anfión fué estrella
Será estrella la vuestra, y de más fama,
Pues la dá el mundo y la recibe el cielo.

**

Décima

A un hidalgo de Valdepeñas que se llamaba Fulano Simón y no cuidaba de su casa: cometió un delito por el cual le fué forzoso retirarse y pudiendo irse a una iglesia que había de San Marcos, se fué a una de San Juan, donde estuvo retraído algunos días,

Huyó Simón y dirán

Que el sagrado le valiera

Si a San Marcos se acogiera

Como se acogió a San Juan,

A Marcos los toros van;

Fuése a Juan como cordero,

Y en amarle tanto, infiero

Que en él hallará descanso

Por ser cordero en lo manso

Y en lo demás toro fiero.

**

Soneto

A las ingraticudes y dureza de una dama

No eres nieve, que fueras derritida

Ya, del furioso fuego que me abrasa,

Ni brasa: porque fueras siendo brasa

Del agua de mis ojos consumida.

Ni dama, aunque por tal eres tenida,

Porque aunque fueras de sentido escasa

Viendo el grave dolor que por mí pasa

Te tuvieran mis obras persuadida.

Pues no eres piedra, que si piedra fueras

Bartará mi martirio a deshacerte,

Eres un imposible de estos hecho:

De brasa, los efectos y las veras;

De dama altiva, la apariencia y suerte;

De piedra, el corazón; de nieve el pecho.

**

Soneto

A la misma, enviándole dos manos de papel blanco que le habia pedido

Con dos manos te sirvo, por mostrarte

Que procuro a dos manos el servirte;

Y van cumplidas ambas, por decirte

Que a manos llenas quiero contentarte.

Son blancas, porque son del mismo arte

Las tuyas. Y también por inducirte

A creer, que he de amarte y de servirte

Con propósito firme y sin faltarte.

Cincuenta son los pliegos, y sin cuenta

Los males que padezco. Y solo uno,

Sobre todos, me aflige y atormenta.

En ellos van cien medios; y ninguno

Puedo hallar que pueda en tal afrenta,

Si no es tu medio, ser medio oportuno.

**

A Lope de Vega

Con ocasión de «La Arcadia».

Si las desdichas mal hechas

Pierden la fuerza bien dichas,

Anfriso, el dueño aprovechas;

Deja de llorar desdichas,

Vuelve en dichas tus endechas.

Tú penaste por hacerlas,

Y Belardo por decir las,

Y así os confirmas en ellas,

Que iguala el bien escribirlas

Al mal de bien padecerlas.

Miguel Cejudo

DE POLÍTICA

De Santa Cruz a Infantes

PARA UN VIEJO LIBERAL

EL INDÍGENA periódico de Valdepeñas que merece todos mis respetos, que ha salido a la palestra tocado con las ricas preses de un sentido regionalismo, alma mater de su nacimiento, publica en su número 10 un artículo de «un viejo liberal» en el que se alude a estos pueblos soliciando el apoyo para determinado candidato, bajo anatema de expulsar del distrito, a todos los del partido de Valdepeñas, erigiéndose en sede aparte e independiente, en nuestra convivencia electoral, como si estos pueblos fueran una rémora, un lastre pesado, para entrar en las vías del progreso y en el concierto de los pueblos libres olvidando que cuanto sois y somos, fruto fué de vuestros coterraneos, que desde tiempo inmemorial solicitan nuestros votos, que nosotros hemos otorgado enalteciendo aquellas representaciones que tuvieron la desventura de no destacarse, esterilizando la buena voluntad de todos.

Yo me voy a permitir recoger aquellas ideas y conceptos que con altivez expone un viejo liberal de Infantes pero al hacerlo no voy a ocultar mi nombre bajo un seudónimo, donde la imaginación de los lectores empiece a hacer interrogaciones y a colocar adjetivos ante el umbral del misterio; quiero evitar aquel trabajo y este desvario.

Sentando nuestra primera afirmación de que no merecemos ser manumitidos por que somos libertos y partiendo de la idea, de que dicho viejo liberal lo es realmente y no conservador; un idealista y no un despechado; un desinteresado paladín y no un instrumento de picardías políticas; un amante de su tierra y de sus hijos y por lo tanto de los campos de Montiel y Calatrava, con la cruz de los caballeros en el pecho y la cruz del sacrificio desinteresado en su conciencia y no la cruz del suplicio por concupiscente... vamos a departir leal y noblemente de amores añejos, de anhelos democráticos que no llegan, difundiéndose en la masa social para levantarla de esa postración que aniquila la personalidad y hace enmudecer a su conciencia, por que es posible que lleguemos a coincidir y hasta que lleguemos a una inteligencia, dándonos la mano al fulgor de una idea y un abrazo de hermanos ante la empobrecida tierra que nos vió nacer.

Dispuesto a ello, sinceramente puedo anticiparle que algo veo que nos atrae y junta y que algo existe que nos repele, pero que esa misma repulsión nos enlaza, nos atrae en sentimiento independiente, rebelde al estancamiento y a la quietud, que petrifica la voluntad, ante una exigencia impuesta por la costumbre, de origen personal, con menoscabo de aquel santo ideal que debe guiar toda lucha ciudadana. Nos junta y nos une ese casto amor al solar de nuestros mayores con la diferencia de que yo lo hago extensivo a las personas, que V. descorazonado las desplaza y proclama la impotencia de todos, sin hacer revisión de valores espirituales y morales de sus hermanos del hogar común, valores que llevan la suprema garantía del sentimiento cincelado por el dolor de nuestro olvidado suelo y la decisión (andar si V. quiere) axaltada por las amarguras de nuestras miserias, que pedrán sentir igual sin duda cualquier otro español, pero no superar.

Nos separa la adoración sacrilega al eterno canciller, esa manceba oficial que vincula nuestra voluntad, nuestros intereses y nuestras conve-

nencias, nos repele, ese abandono suicida de nuestros derechos, que nos retortnan a una esclavitud de oro pal. No; no puede ni pensar ni sentir esto. Le hago el honor de este justo reconocimiento, aun cuando no lo conozca. Solo la ofuscación momentánea de una justificada protesta, la sed de un amparo positivo y eficaz, el ansia de vida y de progreso, de moralidad y justicia le hacen ponerse de pie para incorporarse con todas sus huesas, a una bandera que el azar le presenta, sin fijarse si esa bandera es la bandera del caudillo que lleva a la redención, o es una de tantas banderas que con disfraz salen de la Villa y Corte, para aherrojarnos a los provincianos, para hundirnos más en nuestra secular servidumbre y al amparo de esa representación, defiendan intereses quizás de otras regiones, de gobiernos, cuando no sean los particulares, pero que no suelen ser los inmaculados de la Patria y mucho menos, los de la agricultura y de la Mancha.

Esta repulsión nos junta y nos funde en estrecho abrazo, el impulso de la protesta, sí; pero ni cantemos ni lloremos; vamos a buscar el remedio a nuestros males uniéndonos, *no para que nos den como merced, lo que en justicia nos corresponda, no para suplicar, sino para exigir, no a la sombra de los ministerios sino a la luz del pueblo*, para dar nuestro mandato imperativo, al que por todos sea designado para ser nuestro Procurador en Cortes, cualquiera que sea el nombrado, natural o extraño del distrito. Aquí en Santa Cruz la unión está hecha y tienen su mandatario con poderes para hablar en su nombre, y yo en nombre de esa representación, pido ese mismo ferrocarril, *pero partiendo de Santa Cruz y no de Valdepeñas* y lo pido en nombre también de Torrenueva, del Castellar, La Torre, Cózar, etc., proclamándome su vocero, porque este trazado no perjudica ni a Infantes ni a Villahermosa, ni a Fuenllana, ni a Villanueva de la Fuente, que serán los más interesados directamente, en unión de los antes citados. Lo pido en nombre del progreso y de la riqueza de la mayoría de los pueblos del distrito, por los que Santa Cruz luchará como por él mismo, sin repudiar el concurso de todos, ni separar al partido de Infantes del de Valdepeñas, porque ni somos soberbios ni egoístas, pero sí dignos de nuestra historia y de nuestro amor para todos, y sabemos sacrificarlos en aras del mayor bienestar común. Si no se responde a esta idea, será una burba maniobra política que lleve la defensa de intereses personalísimos y para ese caso lucharemos, para que aborten egoísmos y encubiertas pasiones.

Electores todos, en guardia, o para abrazar a nuestros hermanos de los pueblos de Infantes, o para conquistar lo que la razón, el deber y la dignidad de todos demanda. Pueblos, *ni la tradición, ni el dinero ni Madrid*, son nada; *sólo vosotros lo sois todo* si sabéis ser hombres y ser ciudadanos no mancillando lo que siendo de todos, nadie puede disponer de ello: del honor y de la prosperidad de los pueblos del distrito. Ese patrimonio como es vuestro, nadie os lo puede ofrecer, ni nadie os lo podrá quitar, si sabéis agarrarlo para que no os lo roben con escarnio; si sabéis defenderlo en las urnas, sin ser ni cobardes ni esclavos.

Rafael Martínez de Carnero
(La Yalla.)

Mercado

Vino: 4 a 4'25 pesetas arroba.
Aceite: 20 pesetas arroba.
Candeal: 0'45 pesetas kilógramo.
Cebada: 10 pesetas fanega.

DE POLÍTICA

Decíamos en el número anterior:

«Hemos acertado los que augurábamos sobre la inestabilidad del Gobierno: ya no es ministro de Marina el señor Silvela y para muy en breve se señalan acontecimientos de gran trascendencia.

El divorcio del Ministerio es casi tótal y por muchas que sean las habilidades del Presidente la situación se complica.»

Y el martes último trataron de dimitir el ministro de la Guerra y el Capitán general de Madrid. El tinglado se cae.

**

Decíamos también en el número anterior:

«Se anuncian variaciones en los Gobiernos Civiles.»

Y efectivamente: el sábado último dejó de ser Gobernador civil de Ciudad Real don Juan de la Prida y Jorro, y fué nombrado para sustituirle don Joaquín Otero.

**

¿Anunciaremos, para más adelante, grandes variaciones en lo que afecta a este distrito?

Contra el Impuesto de Utilidades

Los gremios de Zaragoza

La Cámara de Comercio de la capital de Aragón ha reunido una Asamblea de todos los gremios comerciales e industriales de Zaragoza, y en ella se ha acordado elevar al Gobierno las conclusiones siguientes, que son de toda justicia:

«Primera. Que se ordene la suspensión de todo procedimiento que lleve consigo sanciones contra los sujetos al impuesto de utilidades mientras no se publique el reglamento de dicha ley, varias veces prometido solemnemente por el Estado, pero que no lo ha cumplido hasta ahora.

Segunda. Que para la redacción de ese reglamento de la ley de Utilidades se oiga a la Cámara y a los organismos de industriales, comerciales y profesionales, como también lo prometió así el Estado, con el fin de dar un carácter práctico y humano a la aplicación de aquella ley, hoy interpretada arbitrariamente.

Tercera. Que mientras no se dicte ese reglamento con las garantías debidas, y mientras no se constituya el Jurado de estimación de utilidades, no se haga efectiva liquidación alguna, puesto que no existiendo los organismos que han de garantizar el derecho del contribuyente, mal se puede exigir a éste el cumplimiento de ninguna obligación.

Cuarta. Que en todo caso se reglamente la aplicación del impuesto en forma que se respete el Sindicato profesional y comercial, y de lo que ha de resultar imposible el ejercicio de toda industria y de toda profesión.

Quinta. Que preceda siempre a toda inspección de los funcionarios del Fisco una visita y un requerimiento previo que sirva para aleccionar al interesado en sus deberes tributarios, y que no se imponga multa alguna sin mediar esos requisitos preliminares.

Sexta. Que desaparezca en absoluto el régimen de premios con una

participación en las multas a los funcionarios inspectores, por ser éste un sistema inmoral que había sido ya anulado en principio en otras disposiciones tributarias anteriores a la ley de Utilidades.

Séptima. Que se publiquen los nombres y las sumas que, respectivamente, han cobrado por su participación en las multas los funcionarios del Fisco encargados de la inspección de utilidades, para que se conozcan bien los sacrificios que se han impuesto al contribuyente y los reales y positivos ingresos obtenidos por el Tesoro.

Octava. Que cese todo recargo sobre la vigente contribución industrial mientras ésta no se modifique y se ajuste al principio de equidad y de posibilidad tributaria de los contribuyentes, porque sumar aumentos a las actuales cuotas es aumentar la injusticia presente.

Novena. Que, entre tanto, procuren los contribuyentes no allanarse a las demandas fiscales e intenten por toda suerte de medios utilizar los procedimientos de defensa que la ley les brinda, apurando todos los recursos disponibles.»

La Virgen de los Dolores

A....

Era la víspera de la Virgen de los Dolores.

Habíale él pedido relaciones a Lola aquella tarde y temía que a pesar de la alegría que irradiaron sus ojos cuando él la saludó y de las miradas apasionadas que él leía, o le parecía leer en ellos, no aceptase.

Se acostó aquella noche muy temprano y eran ya las tres de la madrugada y aún no se había dormido.

Aquella noche, como todas, desde hacía cuatro años, la imagen de ella se había clavado en su cerebro junta con la pregunta de siempre: «¿Le querría Lola?»

Cuando volvió a acostarse, se dio cuenta de que se había levantado y de que había estado rezando, ante una imagen de la Virgen de los Dolores, con una devoción y con un fervor que a él mismo le extrañó.

«Oh, como la amaba! La quería con una pasión dominadora, profunda, cruel, que, desde hacía cuatro años, no le dejaba descansar.

Y, a pesar del tiempo transcurrido, la imagen candorosa de ella, estaba fija en su imaginación; grabada con caracteres indelebles.

Y, precisamente, por quererla mucho, jamás se lo había dicho. Siempre tuvo miedo de decirle que la amaba, por si acogía ella la declaración con indiferencia o con frialdad.

«No, por Dios! Valía más aquella duda que le mataba, que la certi-

Triptico

¿Recordais que en la Casa de Socorro oímos el relato, hechos un corro, de aquel señor feudal que halló su ruina?
¿Recuerda su historietta el señor Jorro?
¿Si habrá sido otra vez la golondrina?

Le acompaño en su pena; es un dolor la ausencia del señor Gobernador, pues con ella se pierde un gran negocio:
Impedir la escapada de algún socio juerguista, mujeriego o jugador.

Tened la convicción, no la esperanza, de que el Centro llamado Confianza tendrá más esplendor en su cultura, la luz de la razón hacia él avanza tornando la opresión por la cordura.

dumbre de que ella no le quería. Prefería mil veces sufrir preguntándose constantemente: «¿Me quiere?», a tener la firme convicción de que le era indiferente....

Se enamoró de ella, hacía cuatro años, en un baile de máscaras. Estuvo bailando con ella toda la noche y luego, no pudo dormir pensando en aquella chiquilla adorable, de ojos negros, grandes, profundos como simas y de labios rojos como la grana.

Después, en Madrid, era la imagen de ella la que le hizo trabajar con tanto ahínco.

Desde el Conservatorio, iba a casa de su profesor que, enamorado de su voz, dábale clase particular, gratis; y desde allí al Real, en cuyos coros estaba.

El Gobierno le pensionó para continuar sus estudios en Italia, y de allá volvió, después de una ausencia de cuatro años, saturado de gloria y de millones. Había recorrido, triunfal, toda Italia. Todos los periódicos se ocupaban de él. Por todos sitios veíase su retrato.

La tarde que llegó, había visto a Lolita. Y allá, en el paseo, entre balbuceos y frases entrecortadas, vertió en los oídos de ella todo el poema de su amor....

Terminó de hablar él y le contestó Lola:—Mañana a la salida de misa te contestaré.

Al día siguiente, muy de mañana, fué él a misa. No había llegado ella aún. Se dirigió al confesonario de don Gregorio, el párroco y confesó.

Al terminar, le dijo don Gregorio: «Espérate después de misa, que tenemos que hablar, es decir, después de desayunar, te espero aquí, en la sacristía.»

Fuése a rezar la penitencia ante el altar de la Virgen de los Dolores. Cuando se levantó, vió junto a él a Lola, que también rezaba. Juntos fueron a comulgar.

Cuando terminó la misa, salió él al atrio y esperó. A poco salió ella. Y cuando él preguntó, repuso Lola: «¿Que si te quiero? ¡Qué mal adivino eres! ¿Te hubiera, si no, esperado siempre?»

Aquella repuesta sencilla, dicha con naturalidad, sin ademanes afectados, le conmovió. Y pudo balbucir: —¡Bendita seas mil veces, nena, que me haces el más feliz de los hombres!

COPLAS

La bomba que lanzó la artillería,
según dijo la Prensa el otro día,
en torno del Gobierno hizo explosión.
¿Y qué efecto en su seno causaría
que pidieron «Paquín» por la emoción!

P. Sanz

Depósito en Valdepeñas: José Sanz

Y, a continuación, en el cuello de ella, colocó él una cadenita de la que pendía una medalla de la Virgen de los Dolores.

Prometióle a don Gregorio que desde aquel año, iría todos a cantar el novenario de la Virgen de los Dolores.

Se casaban aquel año para Agosto: Era cerca de Semana Santa y se disponía a trasladarse de París a su pueblo, para cantar las novenas de la Virgen, cuando le contrató un empresario de Nueva-York.

Había ido él ya dos años a su pueblo y no quería faltar éste. Por otro lado, el contrato era soberbio. Miles de dólares por cantar ocho noches.

Recibió el cablegrama estando cantando en Nueva York. «Lola, ha muerto.»

La impresión fué tremenda. Se quedó mudo.

Y allá, en el pueblo, el famoso tenor no sale de su casa, nada más que una vez al año: El Viernes de Dolores. Es ese el único día que Dios le da la voz y canta la novena de la Virgen de los Dolores.

Gustavo del Sarco Cabezas

Valdepeñas Enero 1923.

Noticias

¿Crisis?

El martes último intentaron dimitir el Ministro de la Guerra y el Capitán General de Madrid, con motivo de la publicación del documento firmado por los jefes y oficiales del Cuerpo de Artillería.

El tinglado se deshace.
¿Quién hará las primeras elecciones?

¿Quién será el candidato oficial en las primeras elecciones?

¿Quién será Alcalde de Valdepeñas cuando se verifiquen las primeras elecciones?

Cambio

Han visitado esta redacción: *El Labriego*, de Ciudad Real; *Templo y Hogar*, de la misma capital; y el decenario republicano federal, de Almadén, *La Idea*.

Queda establecido el cambio.

La caza de pájaros

A pesar de la flamante Real orden, del ministerio de Fomento, disponiendo se adopte la más rigurosa severidad en la persecución y castigo de los que, por cualquier medio, se dedican a la caza de pájaros insectívoros, las calles de Valdepeñas continúan pobladas de ballestas, a cargo de muchachos, que según la ley debieran estar en las escuelas.

Si los agentes municipales se dedicaran a recoger esas trampas de alambre, y el Alcalde impusiera multas, prestarían un buen servicio.

Se necesitan aprendices en la imprenta de este periódico.

Catálogo de la Biblioteca Museo Valpeñense
de EUSEBIO VASCO

(Continuación)

(Delicado y Mena (don Manuel). Pág. 40.
Núñez Peñasco (don Eduardo). Pág. 101.
Díaz y Sánchez (don Angel). Página 169.)
125. *Catálogo de la exposición nacional de bellas artes de 1904.* Edición oficial.—Casa editorial Mateu. Barquillo, 4. Madrid.
(Delicado y Mena (don Manuel). Pág. 23.
Núñez Peñasco (don Eduardo). Pág. 56.
Díaz y Sánchez (don Angel). Páginas 91, 119 y 196.)
126. *Catálogo de la exposición nacional de bellas artes de 1908.* Edición oficial.—Casa editorial Mateu. Barquillo, 4. Madrid.
(Núñez Peñasco (don Eduardo). Pág. 45.)
127. *Catálogo oficial de la exposición nacional de bellas artes de 1920.*—Madrid. Artes gráficas Mateu. Paseo del Prado, 34.
(Núñez Peñasco (D. Eduardo). Página 34.)
128. *Catálogo oficial de la exposición nacional de bellas artes de 1922.*—Madrid. Artes gráficas Mateu. Paseo del Prado, 34.
(Núñez Peñasco (D. Eduardo). Página 42.
Prieto (D. Gregorio). Páginas 47 y 64.)
129. *Catálogo oficial de la exposición nacional de pintura, escultura y arquitectura de 1912.*—Artes gráficas Mateu. Paseo del Prado, 30. Madrid.
(Núñez Peñasco (D. Eduardo). Páginas 49 y 110.)
130. *Catálogo provisional del Museo de Arte Moderno.* Segunda edición oficial.—Madrid. Imprenta del Colegio nacional de sordomudos y de ciegos. Paseo de la Castellana, 71. 1900.
(Díaz y Sánchez (D. Angel). Páginas 106 y 107.)
131. *Cean Bermudez* (don Juan Agustín).—Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las bellas artes.—Madrid. 1832. Imprenta de D. Miguel de Burgos.
(Algunas de las poblaciones que menciona se ha supuesto que estu-

vieron situadas en el término de Valdepeñas.)
132. *Cejador y Frauca* (D. Julio). Catedrático de lengua y literatura latinas de la Universidad Central.—Historia de la lengua y literatura castellana, comprendidos los autores hispano-americanos.—Madrid. Tipografía de la «Rev. de Arch. Bibl. y Museos.» Olózaga, 1. 10 tomos. (Bernardo de Valbuena. Tomo 4.º Página 232.
Antonio Solance. Tomo 10. Páginas 283 y 338.
Eusebio Vasco. Tomo 10. Páginas 283 y 338.
133. *Concepción* (Beato Juan Bautista de la) Fundador de los religiosos descalzos de la Santísima Trinidad. Obras.—Roma. 1830-1831. Imprenta de Bourlié, impresor de Propaganda Fide. Ocho tomos en nueve volúmenes.
(Fr. Bonifacio de la. Presentación. Tomo 8.º Parte 2.ª Páginas 297 a 301.
Fr. Pedro Vasco de la Santísima Trinidad. Tomo 8.º Páginas 306 a 309.)
134. *Concilium Mexicanum Provinciale III. Celebratum Mexico anno MDLXXXV.* Praeside D. D. Petro Moya et Contreras Archiepiscopo ejusdem urbi.—México. Anno MDCCLXX. Ex typographina Bac. Josephi Antonii de Mogal.
(En el certamen que se celebró en 1585, con motivo de la festividad del Corpus, delante del arzobispo don Pedro Moya y los obispos de Mechoacán, Yucatán, Guatemala, Flaxcala, Nueva Galicia y Antequera, que se hallaban en Méjico celebrando el tercer concilio mejicano, ganó el premio Valbuena conteniendo con trescientos poetas.)
135. *Díaz de Baeza* (D. Juan).—Historia de la guerra de España contra el emperador Napoleón.—Madrid. J. Boix, editor. 1843.
(Valdepeñas. Páginas 79 y 80.)
136. *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano.*—Barcelona. Montaner y Simón, editores. 1887-1899. 28 tomos en 29 volúmenes.
(Castro (Ana de). Tomo 4. Página 944.
Merlo (Diego de). Tomo 10. Página 936. Tomo 12. Páginas 902 y 936.

Efemérides Valpeñenses

Febrero

Día 20.—1702.—Se funda la Real e Ilustre Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Rescatado, establecida en Valdepeñas.
Día 21.—1918.—Llega a Valdepeñas el señor Conde de Romanones, candidato a la diputación por Almagro-Valdepeñas.
Día 22.—1911.—Llegan a Valdepeñas en tren especial, el director de la Compañía M. Z. A., y varios ingenieros, para fijar el sitio de la nueva estación.
Día 23.—1906.—Estreno de la zarzuela «María» de D. Alfonso Madrid, música de D. Manuel Pinilla.
Día 24.—1910.—La «Gaceta» publica Reales órdenes abriendo concurso de proyectos para el ferrocarril estratégico de Valdepeñas, por Infantes y Villanueva de la Fuente, a Alcaráz.
Día 25.—1918.—Empieza a funcionar, en Valdepeñas, la Agencia del «Banco Español de Crédito.»
Día 26.—1698.—Toma el hábito trinitario, en Valdepeñas, Gabriel González, hijo de Gabriel y Catalina Merlo.

E. V.

Imprenta de José Hurtado de Mendoza
Pintor Mendoza, 12

Eusebio López de Lerma

— Sucesor de Agrupación Económica Tueste a diario de Cafés.
Coloniales y Embutidos.
Seis de Junio

Manuel Sánchez Manzanares

Gran Pescadería «La Cantábrica»,
Venta de pescados frescos y conservas.
Pi y Margall

Obras de Eusebio Vasco

Valdepeñeros Ilustres. 3 ptas.
Valdepeñas Cuna de la Descalcez Trinitaria. 5 »
Ocupación e incendio de Valdepeñas por las tropas francesas, en 1808. 1'50 »

Para impresos

Mendoza

PINTOR MENDOZA, 12



EL INDÍGENA

es el periódico valdepeñero de mejor información local.

NO

compreis vasija ni hagais reparaciones sin consultar antes con la

Gran Tonelería LA SIN RIVAL

— DE —
JOSE MARIN

calle del Cristo, 26, 28 y 30

Francisco Cañizares

Instalaciones Eléctricas y Mecánicas
Motores VELLINO y ALAMO

El Indígena

SE PUBLICA LOS LUNES

Redacción y Administración: Buen Suceso, 26, dup.

HORAS: De diez a doce de la mañana

SUSCRIPCIÓN

Un mes. 60 céntimos

VENTA

Número corriente. 10 céntimos
Id. atrasado. 20 »

COMUNICADOS

Precios convencionales

ANUNCIOS

En cuarta plana, línea. 10 céntimos.
En tercera » » 15 »
En segunda » » 20 »
En primera » » 25 »

ESQUELAS MORTUORIAS

En primera plana, línea. 30 céntimos.
En segunda » » 25 »
En tercera » » 20 »
En cuarta » » 15 »

DESCUENTO

De quince inserciones en adelante 15 por 100

ORIGINALES

No se devuelven aunque no se publiquen

Sómez y Olivares

Artículos del país y extranjeros en Pañería y Tejidos

SASTRERIA DE LUJO

Se hacen toda clase de confecciones Corte esmerado.

Pi y Margall, 8

Nuestra Señora de las Nieves

Fábricas de harinas,
aceite de oliva, orujo y sulfuro
de carbono

Carmelo Madrid Penot

Bodegas de vinos finos de
mesa de cosecha propia
VALDEPEÑAS (C. Real)

Manuel Albi

VIRGEN, 2

Tejidos y Novedades.
Camisería y Corbatería.
Inmenso surtido en confección
de Ropa blanca. Medias de hilo
seda y a precios como nadie.

Francisco Orellana Díaz

Sucesor de LIBORIO SALMERON

La Malagueña, PESCADERÍA

Pescados frescos, Conservas y
Frutas.

Pi y Margall

Hijo de José Campo

La Extremeña, Salchichería

Plaza de la Constitución

Venta de los renombrados em-
butidos de Candelario.

Lorenzo Medina Rodríguez

ABOGADO

Y CORREDOR DE COMERCIO

Seis de Junio, 49

Instalaciones Eléctricas

Leónides González

Material Kodak
Motores Vellino

SEIS DE JUNIO

Hilarión López Rodríguez

Salazones y Conservas de pes-
cados.
Expendedor oficial de la So-
ciedad «Unión Española de Ex-
plosivos».

Panificadora de Valdepeñas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Harinas
y Panificación

Isidoro Barba Hermanos

Salchichería «La Valdepeñera»,
Plaza de la Constitución

Venta de Embu-
tidos y Jamones